



# Carta de Novedades



La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra, dio un mensaje en la **inauguración de la jornada de conmemoración del 25 de noviembre.**

La CNDH publicó el comunicado 315/2024 informando que se continúa **monitoreando, acompañando y atendiendo a la caravana migrante durante su tránsito por México.**

**17 Recomendaciones ordinarias:**

15 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**4 Acción de inconstitucionalidad:**

Promovida debido a que trasgreden los derechos de las personas con discapacidad.

**Diseño y formación**

Dirección General de Difusión  
de los Derechos Humanos

**Compilación de contenido**

Dirección de Promoción y Divulgación  
de los Derechos Humanos  
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son  
responsabilidad de las y los autores y no  
de la CNDH, que los reproduce con  
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

**Secretaría Ejecutiva**

Boulevard Adolfo López Mateos 1922,  
Col. Tlacopac, demarcación territorial  
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718

(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera

**Quejas y Orientación**

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,  
demarcación territorial La Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, CDMX.

**Puedes presentar tu queja en línea:**

[www.atencionciudadana.cndh.org.mx](http://www.atencionciudadana.cndh.org.mx) o personalmente, en  
cualquiera de nuestras sedes: [www.cndh.org.mx/cndh/sedes](http://www.cndh.org.mx/cndh/sedes)

# CONTENIDO

## 02

---

### **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 02 La voz de la presidenta
- 04 Eventos del mes
- 07 Informes y Estudios
- 08 Mecanismos de promoción

## 09

---

### **DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO**

- 09 Defensorías del Pueblo
- 13 Vinculación Internacional

## 14

---

### **PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 16 Recomendaciones
- 23 Acciones de  
Inconstitucionalidad
- 24 Pronunciamientos
- 26 Exhortos
- 27 Comunicados

# PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

## LA VOZ DE LA PRESIDENTA

**Palabras de la presidenta de la CNDH en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**

*El 25 de noviembre es el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; es una fecha especial para reflexionar sobre los estigmas sociales, problemas y retos pendientes, e impulsar acciones que contribuyan a proteger los derechos y las libertades de las mujeres. Cabe recordar que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Hombres y Mujeres, mediante el cual observa, monitorea y evalúa el impacto de la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres. En este contexto, la presidenta de la CNDH dio un mensaje en la inauguración de la jornada de conmemoración del 25 de noviembre.*

Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan aquí presencialmente, y también a aquellas que nos siguen a través de los distintos canales de difusión de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Esta es una fecha que internacionalmente ha quedado establecida para conmemorar la lucha por la eliminación de las distintas formas de violencia que vivimos las mujeres en todo el mundo, y es una oportunidad para recordar lo que hemos logrado, que es mucho, y lo que nos falta aún por lograr, que no es poco.

El papel de la mujer en México, sobre todo en los últimos años, ha cobrado tal relevancia que tenemos a una de nosotras en la

Presidencia de la República, y muchas más ocupamos puestos decisivos y decisorios, lo que es motivo de aliento, pero sobre todo nos da una idea de la enorme responsabilidad que cargamos sobre nuestros hombros.

Antes que nosotras, a otras mujeres les tocó abrir la brecha, a otras mujeres les tocó enfrentarse a una cultura y a una sociedad adversa, y no pocas incluso tuvieron que dejar su vida en ello. Gracias a eso ganamos el derecho al voto y a ser votadas, hemos logrado la legislación que hace obligatoria la paridad de género y estamos ahora en vías de darle reconocimiento y valor al derecho a ser y a otorgar cuidados, que en este último caso casi siempre recae en manos femeninas.

A diferencia de lo que muchas personas podrían creer, nuestras conquistas no solo han sido producto de las luchadoras sociales ni de los grandes movimientos feministas; las mujeres de a pie, que desde el hogar construyen y sostienen familias y hacen comunidad, aquellas que desde la escuela y el trabajo asumieron sus derechos como normales y saben defenderlos cuando se topan con quienes quisieran que no fueran normales, ellas son los grandes protagonistas de esta lucha y de esta fecha, porque cuando una mujer emite su voz, su voto, sus ideas, está firmando el poder femenino, pero también lo hace cuando cuida a sus hijos, a sus padres, a sus *hermanos*; cuando se enfrenta y denuncia el machismo que la violenta, al novio, al esposo o al padre que



Fotografía CNDH

vulnera y, desde luego, también lo hace cuando cumple como madre o como esposa, como hija, como hermana, cuando cocina o hace las labores de limpieza; aquellas habitualmente señaladas comúnmente como tareas de la mujer.

Lo que trato de decir es que, a estas alturas, hemos demostrado que estamos listas, y que somos capaces de asumir las tareas comúnmente identificadas como tareas de hombres, pero en este mundo muy distinto al que les tocó vivir a nuestras madres y a nuestras abuelas, no por eso se demerita ni se minimiza la importancia de lo que, además de eso, sabemos hacer en el hogar o en el seno de nuestras familias.

Aquí conmigo están los altos mandos mujeres: directoras generales, coordinadoras y directoras que toman grandes decisiones, y también las cocineras, las trabajadoras de limpieza, las analistas, las profesionales que hacen posible que todo esto camine. No se entendería nuestro trabajo sin unas ni otras.

Cada una de nosotras –y también de nosotros, porque en esta administración vivimos en la CNDH la paridad de género a plenitud–, cada una de nosotras y nosotros, repito, somos parte del motor que da vida y empuje a esta Comisión Nacional. Desde distintas trincheras trabajamos con un mismo objetivo común: la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de todo el pueblo

mexicano. Estamos iniciando un segundo mandato al servicio de este pueblo y quiero subrayar que, en gran medida, eso fue posible el tener el voto mayoritario del Senado en favor de la contribución de mi presidencia. Gracias a ese trabajo ya ese esfuerzo de todas y todos ustedes.

Hagamos de esta fecha una oportunidad de reflexión y reafirmación de nuestro compromiso. Quiero invitarlas/invitarlos a participar en las distintas actividades planificadas, no solo como audiencia, sino desde la experiencia que cada cual ha adquirido desde su puesto de trabajo y desde su vivencia personal. El aprendizaje social, compartir experiencias, conocimientos y reflexiones nutrirá y fortalecerá las herramientas necesarias para el desempeño de nuestras responsabilidades, con vocación de servicio y compromiso con el pueblo de México.

El camino es largo, pero juntas y juntos, con mucho ánimo, con entrega y profesionalismo, estoy segura de que alcanzaremos resultados dignos de una Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Con ese espíritu, con ese ánimo, quiero dar por iniciada, con este foro, la jornada de los 16 Días de Activismo en conmemoración con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Enhorabuena y muchas gracias.



# EVENTOS DEL MES

## **Conferencia *La importancia del cuidado para la vida: el papel de las mujeres en los cuidados***

Cada año, en el marco de los 16 Días de Activismo por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) abre espacios para que expertos de la Comisión, organismos relacionados con la protección de los derechos humanos y el público en general dialoguen y reflexionen en torno a temas actuales relacionados con la violencia por motivos de género y su eliminación.

En este sentido, el 29 de noviembre llevó a cabo, en el Centro Nacional de los Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, la conferencia *La importancia del cuidado para la vida: el papel de las mujeres en los cuidados*, con el objetivo de reflexionar sobre el sentido del cuidado para el bienestar y el mantenimiento de la vida, y sobre la necesidad de que se democratice esta actividad, de modo que salga del espacio doméstico, donde las mujeres son las cuidadoras principales.

La presentación estuvo conducida por Adriana Vichi Cruz, titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género; en tanto que el conversatorio fue impartido por Amanda del Rocío Llivichuzhca Pillco, maestra en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana y especialista en políticas públicas y género por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México. Actualmente se encarga de dales seguimiento, en la CNDH, a la alerta de violencia de género contra las mujeres.

La maestra Amanda del Rocío destacó que el cuidado sirve para mantener la vida, para que estemos mejor, y, en caso de la conferencia, para reflexionar sobre la urgencia de extenderlo dentro y fuera del espacio familiar, con el objetivo de que salga de los entornos domésticos. Por lo anterior, agregó, es importante considerar que el

cuidado pasa por nuestra vidas sin darnos cuenta, y no nos hacemos conscientes de que es parte de las actividades cotidianas, aunque implica un proceso de relación permanente con los demás y en varios aspectos vitales: para la alimentación, la vivienda, vigilar la recuperación, etc. En este sentido, el cuidado puede ser considerado el primer signo de civilización.

Esta actividad, entendida no solo como una tarea física o emocional, sino como un acto que sostiene la vida, es esencial para el bienestar colectivo; a lo largo del tiempo ha recaído principalmente sobre las mujeres, y no ha sido valorado adecuadamente ni tampoco se ha compartido de manera equitativa, de ahí que en el conversatorio se haya abordado el rol crucial de las mujeres en una labor históricamente invisibilizada –aunque ha sido y sigue siendo el pilar de nuestras sociedades–, ya que las mujeres han asumido el cuidado en los hogares, no obstante que este trabajo, cargado de responsabilidades y sacrificios, rara vez ha recibido el reconocimiento que merece.

De esta manera, la conferencia invita a reflexionar sobre los principios que sustentan esta práctica: atención, respeto, empatía y la comprensión de que la vida de todos depende de una red de apoyo mutuo. El desequilibrio en la distribución de esta labor no solo afecta a las mujeres sino a toda la sociedad, por ello este evento también representa una oportunidad para pensar sobre cómo podemos reconocer y valorar este trabajo vital de manera más justa, reconocer el cuidado como un derecho humano, y cuestionarnos sobre cómo las políticas públicas deben incluir mecanismos para asegurar que las mujeres que se dedican a los cuidados reciban el apoyo que merecen.

Asimismo es momento de pensar en cómo transformar nuestras estructuras sociales para que las labores de cuidado no recaigan de manera desigual sobre las mujeres.

Consulta la conferencia: <https://goo.su/1Bnf8>

**Presentación del libro:**  
**Recomendaciones relevantes sobre**  
**derechos económicos, sociales,**  
**culturales y ambientales de las**  
**Comisiones de Derechos Humanos**

El 11 de noviembre, en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, se llevó a cabo la presentación de este libro, donde podemos observar un análisis de las recomendaciones con mayor relevancia entorno a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) en los últimos años. De igual manera, expone un amplio repertorio de medidas reparatorias, elaborado con base en el esfuerzo individual y colectivo, que pueden favorecer el desarrollo de la democracia participativa.

En el evento participaron los autores: Isaac Paz González, doctor cum laude internacional en Derechos Fundamentales y Libertades Públicas de la Universidad de Castilla la Mancha, y María José Bernal Ballesteros, doctora en Administración Pública por la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac de México.

La doctora María José explicó el proceso de elaboración del libro y la metodología para clasificar la información de 117 recomendaciones sobre los Desca. El resultado de la clasificación fue el siguiente: 2 recomendaciones sobre vivienda; 24 de educación; 15 de trabajo; 55 de salud; 19 de medio ambiente; y, por último, dos de pueblos originarios. Cabe señalar que esta selección ayudaría a encontrar medidas de reparación, que podrían ser ejemplares para otras recomendaciones.

Por su parte, el doctor Isaac destacó la importancia de las recomendaciones, ya que aportan reparaciones colectivas con base en la jurisprudencia nacional e internacional. De igual manera, resaltó cómo se deberían coordinar los tres niveles de gobierno para una reparación integral del daño, de modo que incidan en una cultura de prevención de violaciones a los derechos fundamentales. También señaló que tales recomendaciones representan un punto de partida hacia una transformación más profunda respecto a la eliminación de las desigualdades estructurales.

Consulta la presentación completa: <https://goo.su/uaDmg4V>



## **Conversatorio Descriptación del poder, descolonización y derechos humanos**

El 28 de noviembre de este año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó este conversatorio en el Centro Nacional de los Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”; participaron Rosy Laura Castellano Mariano, directora general de dicho Centro; Víctor Hugo Pacheco Chávez, investigador también del Cenadeh; Ricardo Sanín Restrepo, académico independiente colombiano, y Alejandro Rosillo Martínez, investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

En el mensaje de inauguración, Rosy Laura Castellanos explicó que la CNDH considera a los derechos humanos como “un producto histórico y como una conquista de las amplias demandas de democratización del país”. Por esta razón, cobra relevancia la perspectiva crítica de los derechos humanos, con el fin de analizar las problemáticas político-sociales, y elaborar modelos de prevención que permitan observar los avances y los retos en el cumplimiento de los derechos humanos.

Posteriormente, Ricardo Sanín explicó la teoría de la encriptación del poder, misma que establece la existencia de un mundo conformado por todas las diferencias creadas por los seres que integran una sociedad. De esta manera, cobra relevancia la relación entre la política, la democracia y su vínculo con el poder. La encriptación se ejerce cuando se impone una serie de condiciones y requisitos desde la esfera política, que inciden en diferentes ámbitos de la vida cotidiana. En ese sentido, los modelos de derechos humanos “occidentales” se elaboraron para excluir, pues nuestro reconocimiento está condicionado a un modelo trascendente que decide quien cumple dichas características económicas sociales, políticas, entre otras.

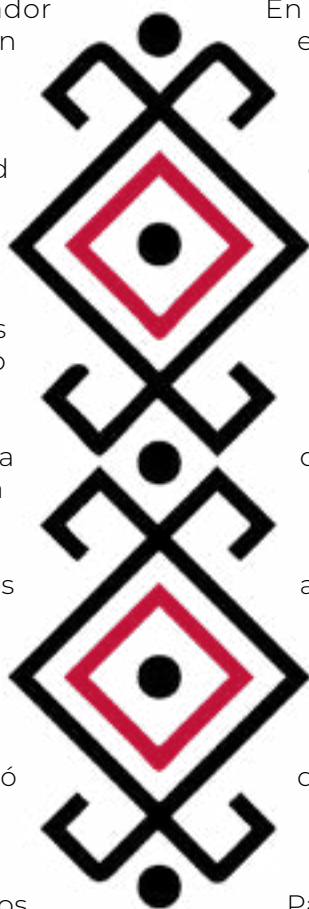
Por su parte, Alejandro Rosillo explicó la teoría de la descriptación del poder mediante la exposición de las falsas democracias, instauradas por un grupo de países con pasado imperialista y colonialista. La idea de un gobierno democrático contrasta con la práctica, pues solo una élite controla la política; así que ese discurso se derrumba con la apropiación, entendimiento y uso del lenguaje especializado que encripta el poder; es decir, utilizar sus propios argumentos ayuda a exponer sus contradicciones internas.

En ese sentido, en nuestro país el ejemplo más reciente es la reforma al Poder Judicial, sobre todo la elección popular de los cargos, lo cual ha logrado descriptar el lenguaje de los supuestos protectores, quienes en realidad perpetuaban un régimen de exclusión en el cual no había una verdadera defensa e impartición de justicia para las víctimas.

Otro rasgo fundamental hacia la descriptación es comprender los procesos, prácticas y movimientos de las luchas sociales como una visión alterna a la tradición jurídica universal del llamado “occidente liberal”. En cambio, la descriptación aboga por procesos de justicia elaborados por las propias comunidades, procesos que realmente inciden en la vida cotidiana.

En la parte final, Víctor Hugo Pacheco mencionó la relevancia de la descriptación, que logra visibilizar a los grupos históricamente discriminados y vulnerables: personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres, comunidades originarias, entre otros. A través de su existencia y reconocimiento es posible reformar las constituciones nacionales con el propósito de proteger, garantizar y difundir sus derechos humanos.

Consulta el conversatorio:  
<https://goo.su/SuUWRVj>





# INFORMES Y ESTUDIOS

## ***Ruta clave para atención a víctimas de trata de personas en México***

Entre el 7 de agosto y el 4 de septiembre, en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” se llevaron a cabo cuatro conferencias del ciclo de formación Perspectivas, conceptos y rutas clave en la atención consular de trata de personas. Cabe recordar que la trata implica el aislamiento, traslado y explotación de las personas mediante prácticas económicas violentas.

El intercambio de perspectivas y el diálogo entre las y los participantes dio como resultado este documento, dirigido a las diferentes misiones diplomáticas de América Latina y el Caribe en México; es una propuesta bajo un enfoque de derechos humanos, es decir, desde la prevención, atención, acompañamiento y la reparación del daño causado a las víctimas por la violación de sus derechos humanos. Mediante estos pilares se busca analizar las causas sociales y económicas de la migración que conducen a un grupo de personas a ser víctimas de trata con base en falsas promesas de trabajos con pagos millonarios.

El documento consta de cinco apartados. El primero de ellos se refiere a un análisis de contexto de la trata de personas en América Latina –destaca su detección y elabora un breve recorrido por las legislaciones de varios países en el tema–. El siguiente apartado aborda la situación en México, y cómo es fundamental que las autoridades identifiquen a las comunidades altamente vulnerables por la edad, etnia y el género de sus integrantes.

Las siguientes dos secciones recomiendan diversas líneas de acción, entre ellas realizar

campañas de sensibilización y capacitar al personal consular respecto a la identificación oportuna ante una posible situación de trata; de tal modo que se recomienda mayor observación en los comentarios y actitudes de las víctimas; por ejemplo, observar si controla sus documentos de identidad oficial, si presenta lesiones visibles (cortadas, moretones, quemaduras o cicatrices), o si reconoce su dirección u otros datos personales.

De ahí que la atención proporcionada debe ser con enfoque de género, que permita comprender de qué modo opera el enganche según rangos de edad, el tipo de riesgos que tiene la población LGBTTTIQ+, entre otros factores. Asimismo, se considera la perspectiva interseccional (analizar los cruces entre racismo, desigualdad económica y violencia por razones género), a fin de evitar violencias institucionales.

Un aspecto fundamental es agilizar el trámite administrativo, por lo que el personal consular debe garantizar la confidencialidad y la seguridad de la persona denunciante, así como otorgar líneas de ayuda en coordinación con asociaciones civiles que ofrezcan acompañamiento legal y psicosocial, adecuado para las víctimas.

Finalmente, el texto cuenta con un directorio actualizado que incluye el número de contacto de las oficinas de la CNDH y otras instituciones, a las cuales pueden acudir las y los afectados. De esta manera, cobra relevancia este documento ya que reivindica la atención a la víctima en todo momento –la atención debe seguir durante todo el proceso, y revisar si existe una resolución favorable para la víctima, la cual, por cierto, debería encontrarse en un entorno seguro–.

Consulta el documento: <https://goo.su/rzXUky>

## PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de Perspectiva Global:  
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

## CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la Carta de Novedades en español e inglés:  
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

## FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:  
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

# DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

## Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

En esta ocasión, se presentan las acciones relevantes de las defensorías en Europa y en América Latina. Por un lado, las defensorías de la Republica Checa, también conocida como Chequia, y Austria realizaron acciones a favor de la protección de los derechos de las personas adultas mayores. Mientras que en Chequia solicitaron la agilización en el trámite burocrático de pensiones, en Austria exigieron la eliminación de cuotas de ausencia por motivo de vacaciones y enfermedad en las residencias, lo que ayudaría en la protección de los derechos económicos.

Mientras tanto, en el continente americano las instituciones de derechos humanos de Costa Rica, Bolivia, Colombia y Perú, mediante sus recomendaciones o llamados a las distintas autoridades, promueven la lucha y defensa de diferentes derechos: a la movilidad, a la consulta de las comunidades originarias, al mejoramiento urbano y al acceso a la verdad y a la información.

Cabe destacar la organización de la Primera Cumbre Nacional de Pueblos Indígenas, realizada en la Universidad Nacional de Ucayali, Perú, donde abordaron varios temas relevantes, por ejemplo, el acceso a la

educación y a la atención médica. Por otra parte, en Costa Rica solicitaron una revisión de las condiciones de diversos aeropuertos, con el fin de garantizar el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad.

Asimismo, las defensorías de Bolivia, Argentina y España destacaron por la presentación de informes y estudios, donde analizan situaciones que vulneran los derechos humanos de grupos de atención prioritaria. En el caso de Bolivia, se presentó un diagnóstico de precios de la canasta familiar, con el propósito de analizar la vulneración de los derechos económicos y el derecho a una alimentación saludable y adecuada. Por otro lado, la defensoría de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, emitió el informe sobre la situación de las apuestas online entre la comunidad adolescente, con el objetivo de elaborar estrategias preventivas y políticas públicas que eliminen esta práctica. Por último, en España fue publicado un informe sobre el impacto de la violencia vicaria de género en el seno familiar. En consecuencia, elaboraron una serie de recomendaciones con enfoque preventivo en la búsqueda de eliminar este tipo de violencia, además de reformas con miras a desarrollar una adecuada reparación integral del daño para las víctimas.

# Acciones

## AUSTRIA



Muchas personas adultas mayores con discapacidad viven en residencias adscritas a organismos públicos; sin embargo, se ha registrado que las multan por ausencia, sin importar que no cuenten con suficientes recursos económicos.

Por esta razón, el Defensor del Pueblo llamó la atención del Fondo Social de Viena (FSW), institución encargada de las residencias, para eliminar ese cobro abusivo. De igual manera, el Defensor se ha pronunciado a favor del permiso de 30 días de ausencia por vacaciones y 50 por enfermedad.

Más información: <https://goo.su/VivR23z>

## COSTA RICA

La falta de infraestructura idónea para las personas con discapacidad sigue presente en varios espacios públicos y privados en Costa Rica, provocando que este grupo de atención prioritaria se encuentre en estado permanente de vulnerabilidad.

En ese sentido, la Defensoría de los Habitantes les envió una serie de recomendaciones al Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad y a las autoridades de Aviación Civil, para solicitarles que revisen el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad del aeropuerto internacional Daniel Oduber Quirós, entre otros aeropuertos concesionados. El objetivo es garantizar un servicio que considere la dignidad y la seguridad de las personas.



## PERÚ



La Defensoría del Pueblo participó en la audiencia convocada por el Tribunal Constitucional que suspendió la construcción de viviendas en el distrito de Miraflores. En la reunión, la Defensoría del Pueblo expresó que la medida vulnera los derechos a la seguridad jurídica, a la legalidad y el derecho al acceso a una vivienda; por tal motivo el tribunal le solicitó a la empresa constructora reanudar la edificación e incluir el mejoramiento del distrito con base en el adecuado diseño urbano y servicios públicos, con el fin de que las personas residentes ejerzan sus derechos.

Más información: <https://goo.su/FKKkwZV>

## COLOMBIA

La Defensoría del Pueblo, como parte activa del Comité Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda, invitó a las organizaciones de derechos humanos a la formulación de la política pública del Sistema Nacional de Búsqueda. De este modo se busca lograr una coordinación entre las diferentes ramas del poder público, las instancias en materia de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.



Más información: <https://goo.su/zIMpLC>

## REPÚBLICA CHECA



El Defensor del Pueblo le envió una iniciativa a la Administración de la Seguridad Social Checa, con el fin de agilizar el trámite de las pensiones. De esta manera las y los pensionados recibirán por correo no solo la tarjeta de seguro de pensión, también un informe con los movimientos realizados, lo que contribuirá a una mayor claridad y transparencia en el proceso.

Más información: <https://goo.su/jEWTCz>

## PERÚ

La Defensoría del Pueblo, en coordinación con el Congreso de la República, llevó a cabo la Primera Cumbre Nacional de Pueblos Indígenas, realizada en la Universidad Nacional de Ucayali. El objetivo del evento fue impulsar el intercambio de perspectivas y el diálogo, con el fin de construir políticas públicas diferenciadas para las comunidades originarias con un enfoque intercultural, interseccional, de género y territorial; de carácter multisectorial e intergubernamental. Con ese propósito, abordaron varios problemas relevantes, como el acceso a la educación y a la atención médica.



Más información: <https://goo.su/wb0yz>

# Presentación de informes y estudios

## BOLIVIA



La Defensoría del Pueblo presentó el diagnóstico de precios de la canasta familiar, mediante el cual se analizó el incremento de precios a los productos de la canasta familiar en 18 mercados de las principales ciudades. A partir de dicho diagnóstico les solicitó a las autoridades que emitan información transparente sobre las acciones estructurales que respondan a la demanda social creciente en el país.

Más información: <https://goo.su/zqz2Oza>



## ARGENTINA (BUENOS AIRES)

Si bien hay una regulación de apuestas en línea, respecto a que solo pueden participar en estas las personas mayores de 18 años, la Defensoría del Pueblo realizó una encuesta donde registró que 1 de cada 4 personas menores de edad de la ciudad de Buenos Aires apostó en línea al menos una vez, con la finalidad de conseguir ingresos económicos de una manera rápida y sencilla.

Consciente de ello, la Defensoría del Pueblo emitió el informe *Adolescentes y apuesta online. Diagnóstico sobre un fenómeno que trasciende el entorno digital*. El documento muestra los resultados de un análisis que busca entender el fenómeno de las apuestas entre las adolescencias, con el fin de elaborar estrategias preventivas y políticas públicas que ayuden a mitigar sus efectos.

En ese sentido, la Defensora le envió una recomendación al Banco Central de la República Argentina (BCRA) pidiéndole que instruya a los bancos para que compartan con los tutores o encargados la información de los gastos que hacen los menores a través de bancos o billeteras virtuales. Además, les envió recomendaciones a todas las instituciones financieras para que aporten voluntariamente, ya no que no están obligadas a hacerlo, un resumen de los gastos de cuenta del menor.

Más información: <https://goo.su/MmCz>  
Consulta el Informe completo: <https://goo.su/zCJX3>



## ESPAÑA

El Defensor del Pueblo publicó el informe Violencia vicaria de género. Las otras víctimas, en el cual apuntaron seis líneas de actuación para elaborar políticas preventivas de atención a la familia. Así, les recomiendan a diversas autoridades gubernamentales la formulación de sistemas de valoración del riesgo, con el fin de observar indicadores específicos sobre denuncias previas de violencia contra la madre; la intervención de los servicios sociales en situaciones de conflicto familiar, o alguna acreditación administrativa de las víctimas de violencia de género.

Por otro lado, recomiendan el mejoramiento y la adaptación de determinados espacios de los juzgados y tribunales, para otorgarles mayor accesibilidad y un entorno apropiado a las infancias. Asimismo, sugieren reformas normativas para fortalecer el sistema de reparación del daño para las víctimas menores, por lo que será fundamental la construcción de centros educativos, servicios deportivos y de ocio, y servicios sanitarios, incluyendo la salud mental.

Más información: <https://goo.su/rHd5ik>  
Consulta el informe completo: <https://goo.su/oMEGoMU>

# VINCULACIÓN INTERNACIONAL

## **Presentación de la cartilla: Ruta clave para la atención a víctimas de trata de personas en México**

En mayo de 2023, en México finalizó la emergencia sanitaria por la Covid-19; sin embargo, uno de sus efectos secundarios fue el aumento de trata de personas en distintas regiones del país. Consciente de este problema, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Asociación Migrante 33 y la Embajada de Colombia en México elaboraron la cartilla Ruta clave para la atención a víctimas de trata de personas en México, presentada en el edificio de la embajada de Colombia de la Ciudad de México.

En la presentación participaron Álvaro Moisés Ninco Daza, embajador de Colombia en México; Alfredo Molano Jimeno, consejero de la Embajada de Colombia, y Yarima Merchán Rojas, coordinadora general de Migrante 33. Por parte de la CNDH asistieron Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” y Marcela Landazábal Mora, investigadora del mismo Centro.

Cabe destacar que la cartilla se elaboró con el fin de otorgar claves específicas para orientar las acciones del personal consular en la atención de posibles situaciones de trata de personas. Por esta razón, es importante abordar el tema con un enfoque de derechos humanos, que, más allá del marco legislativo y judicial, consiste en comprender el aspecto social de la movilidad, así como acompañar de manera adecuada a las víctimas en la búsqueda de la reparación integral del daño, acorde con la dimensión del daño y los contextos particulares.

El contenido de la cartilla fue explicado por Yarima Merchán y Marcela Landazábal. Ambas enfatizaron las principales líneas de acción, sobre todo respecto a la necesaria capacitación constante del personal consular, con el propósito de fomentar mayor sensibilidad en el tema, analizar los comentarios de las personas y detectar a tiempo una posible vulneración de derechos humanos, ya que escuchar, otorgar espacios y establecer canales de apoyo son pilares para la atención integral.

Por otro lado, destacaron que las principales acciones en el trámite administrativo son las siguientes: reconocer la queja, garantizarle a la víctima la confidencialidad y la seguridad, activar protocolos internos de atención y solicitar orientación a instituciones. Además, subrayaron, es fundamental la correcta coordinación en el trabajo con miras a emitir una respuesta institucional ágil, rápida y sin discriminación.

En la parte final de la presentación, Rosy Laura Castellanos destacó la relevancia de este documento a nivel nacional y en el continente, pues representa una oportunidad para recuperar la hermandad latinoamericana con base en el respeto y una lectura crítica de los derechos humanos.

Consulta la presentación completa: <https://goo.su/ljwJm>

# PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

## Recomendaciones

Durante noviembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió 17 recomendaciones ordinarias por violaciones a los derechos humanos; 15 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debido a que esa dependencia violó varios derechos humanos: a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, al acceso a la información en materia de salud, a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, al acceso a la información en materia de salud y a una vida libre de violencia gineco-obstétrica.

Asimismo, le envió 1 recomendación, también ordinaria, a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua sobre el recurso de impugnación relacionado con la no aceptación de la Recomendación 047/2021, emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de esa entidad. Además, emitió otra recomendación para la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Presidencia Municipal de Cuernavaca, Morelos, y la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en torno al recurso de impugnación por la no aceptación de dicha Fiscalía General a la recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos de ese estado.

## Acciones de inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobaron 4 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se trasgrede el principio de proporcionalidad tributaria, el derecho a la seguridad jurídica, los principios de legalidad, de legalidad tributaria y de reserva de ley; así como los derechos al reconocimiento de la capacidad

jurídica de las personas con discapacidad, a la igualdad y no discriminación, a la seguridad jurídica; principio de legalidad y obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos, y el principio de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora.

### **Pronunciamientos**

La CNDH publicó un pronunciamiento en el cual señala que esta Comisión es objeto, una vez más, de una burda campaña mediático-partidista que ha enfrentado desde que inició la gestión de Rosario Piedra Ibarra. Destaca el caso del texto de la señora Sabina Berman –publicado en un diario nacional– quien, como otros opinadores y políticos, pretende asumirse en un enfoque “progresista”, “crítico” y “de derechos humanos”, pero que hasta ahora subrepticamente han mantenido estrechos vínculos con intereses políticos y económicos de corte conservador, justo con los que ahora se hacen una sola voz para desvirtuar los avances logrados durante la gestión de la maestra Rosario Piedra Ibarra al frente de la CNDH.

### **Exhortos**

Este mes, la CNDH publicó un exhorto donde les pide a varias autoridades del estado de Oaxaca esclarecer el asesinato de Adriana y Virginia Ortiz García, dos mujeres artesanas, pertenecientes a la comunidad indígena triqui en Oaxaca, quienes fueron ultimadas el pasado 5 de noviembre de manera violenta. En este sentido, la Comisión hizo un llamado a las autoridades del estado de Oaxaca a fin de que garanticen las condiciones de seguridad necesarias para el pleno desarrollo y goce de

los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de esta comunidad indígena.

### **Comunicados**

Entre los comunicados que publicó la CNDH durante este mes, destacan los siguientes: el 309/2024, respecto el acompañamiento y el apoyo que esta Comisión les ha brindado a los integrantes de la caravana migrante que partió el 5 de noviembre desde Tapachula, Chiapas; el 311/2024, sobre el acompañamiento y el apoyo que la CNDH le ha otorgado una familia de origen chino resguardada por personal del INM en las inmediaciones del AICM; el 313/2024, donde la Comisión da a conocer el apoyo hacia el periodista Omar Alejandro Niño Pérez, director del medio *ON Noticias* impreso y digital; el 315/2024, en el cual este organismo autónomo reafirma el monitoreo, acompañamiento y atención a la caravana migrante durante su tránsito por México; y el comunicado 320/2024, donde la Comisión informa que la Universidad Autónoma de Guerrero le otorgó un doctorado *honoris causa (post mortem)* a doña María del Rosario Ibarra de la Garza.

# RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN  
**255/2024**

## **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen, a dos de ellas, la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos con énfasis en el trato digno de las personas adultas mayores, y que emitan una circular dirigida al personal médico, con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico.

[Conoce más](#)

## **RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, A UN TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y, en caso de requerirla, les brinden gratuitamente atención psicológica y/o tanatológica. Asimismo, solicitó que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas mayores. Además, recomendó que emitan una circular dirigida al personal médico, a efecto de garantizar que satisfagan los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**256/2024**



## **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos –que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud, a la vida y al trato digno, en términos de la legislación nacional–; y que giren instrucciones para que emitan una circular dirigida al personal médico, con el objetivo de garantizar los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional.

[Conoce más](#)

## **ENTORNO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN RELACIONADO CON LA NO ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 047/2021, EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA**

La CNDH le envió una recomendación a Gilberto Baeza Mendoza, secretario de salud del Estado de Chihuahua, tras hechos violatorios a derechos humanos. La CNDH recomendó que instruyan a quien corresponda para que emita la aceptación de la Recomendación 047/2021, expedida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, y que emitan una circular mediante la cual instruyan a las personas servidoras públicas de esa institución a cumplir en tiempo y forma dicha recomendación, y colaboren con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones enviadas a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua con motivo de la acreditación de violaciones de derechos humanos.

[Conoce más](#)

## **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos atribuibles al personal médico del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, y que emitan una circular, dirigida al personal médico, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos a la vida y al trato digno, por la situación de vulnerabilidad como persona adulta mayor.

[Conoce más](#)



## **RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA GINECO-OBSTÉTRICA**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos derivados de la inadecuada atención médica brindada por parte del personal del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen gratuitamente la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, deberán impartir un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a una vida libre de violencia en su modalidad gineco-obstétrica; y emitir una circular dirigida al personal médico y de enfermería, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos sobre la protección de la salud, una vida libre de violencia gineco-obstétrica y el acceso a la información en materia de salud.

**Conoce más**

## **RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y le otorguen a una de ellas la atención psicológica y/o tanatológica que requiera. Además, solicitó que impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos –que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud, a la vida y al trato digno, en términos de la legislación nacional–; y que giren instrucciones para emitir una circular dirigida al personal médico, a fin de garantizar que agoten las instancias pertinentes para satisfacer la atención médica.

**Conoce más**

## **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos atribuibles al personal del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas al Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen, si lo requieren, atención psicológica y/o tanatológica. Además, solicitó que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud, y que emitan una circular dirigida al personal médico, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en las Guías de Prácticas Clínicas.

[Conoce más](#)

## **EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos derivados de la inadecuada atención médica brindada por personal del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les ofrezcan la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, deberán implementar un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, y emitir una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas pertinentes de supervisión para integrar el expediente clínico, regular los servicios de salud y labores de prevención en la atención médica.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos derivadas de la inadecuada atención médica brindada por personal médico del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, deberán impartir un curso de capacitación dirigido al personal médico del Instituto, y emitir una circular que cuente con un enfoque de trato digno para las mujeres en etapa de trabajo de parto y puerperio. Asimismo, solicitó que emitan otra circular en la que difundan el “Modelo de Atención Materna Integral”, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para prevenir y erradicar conductas generadoras de violencia obstétrica.

[Conoce más](#)

## SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS

La CNDH les envió una recomendación a Uriel Carmona Gándara, titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a José Luis Urióstegui Salgado, presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, y a Raúl Israel Hernández Cruz, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. La CNDH solicitó que se acepte en todos sus términos la *Recomendación CEDHM/SE/VI/061/122/2021* emitida por la Comisión Estatal de Morelos; además, deberán edificar un monumento o memorial, en el que se honre la memoria, reputación y dignidad de las víctimas. Por otro lado, al presidente municipal de Cuernavaca, le recomendó que emita una circular en la que instruya cumplir la recomendación enviada por la comisión estatal, a fin de garantizar a las víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

[Conoce más](#)



RECOMENDACIÓN  
**266/2024**

**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos derivadas de la inadecuada atención médica brinda por personal de ese Instituto. La CNDH solicitó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen gratuitamente la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, recomendó que impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la atención médica.

[Conoce más](#)

**EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la negligente atención médica brindada por personal de ese Instituto, que derivó en el deceso de una persona. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica gratuita. Además, solicitó que impartan un curso en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud; y que giren instrucciones para emitir una circular dirigida al personal médico del Instituto a efecto de que este brinde una atención efectiva e integral.

RECOMENDACIÓN  
**267/2024**

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**268/2024**

**SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por actos violatorios a derechos humanos cometidos por personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó que colaboren para incrbir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les binden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso integral de protección a la salud, y emitan una circular en la que se instruya al personal la adopción de medidas que garanticen la no repetición de los hechos.

[Conoce más](#)

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH expidió una recomendación para Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica gratuita requerida. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación y formación relacionado con el derecho a la protección de la salud; y que emitan una circular donde describan las medidas de prevención y supervisión que garanticen un servicio médico adecuado y profesional.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la ausencia de la atención médica requerida, que derivó en la muerte de una persona. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica gratuita requerida. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, y que emitan una circular donde describan las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en las GPC-Sepsis Grave, con relación a los factores de riesgo para desarrollar un proceso infeccioso nosocomial a nivel pulmonar.

[Conoce más](#)

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoe Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una inadecuada atención por parte de personas servidoras públicas de ese instituto, que culminó en violaciones a derechos humanos. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica gratuita que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, con énfasis en el contenido de la Guía Práctica Clínica de Laparatomía, Infección Aguda, Hipertensión y Tumores Axiales. Además, deberán emitir una circular que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en GPC Laparotomía, GPC-Infección Aguda, GTF-Hipertensión GPC-Tumores Axiales, NOM Personas con Discapacidad y la NOM-Servicios de Salud.

[Conoce más](#)



# ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE NOVIEMBRE DE 2024

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 4 demandas de acción de inconstitucionalidad mediante las cuales se impugnaron 5 normas generales.

- » El 19 de noviembre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 179/2024, promovida en contra del artículo 43 Bis, fracción II, inciso h), de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; lo anterior al apreciar que se trasgrede el principio de proporcionalidad tributaria.
- » El 19 de noviembre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 180/2024, promovida en contra del artículo 64 Bis 2, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima; ello debido a que se infringe el derecho a la seguridad jurídica; principios de legalidad, de legalidad tributaria y de reserva de ley.
- » El 25 de noviembre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 181/2024, promovida en contra del artículo 145, séptimo párrafo, del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, porque se transgreden los derechos al reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, a la igualdad y no discriminación, a la seguridad jurídica; principio de legalidad y obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos.



- » El 26 de noviembre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 183/2024, promovida en contra de diversas disposiciones de las leyes de ingresos de los municipios de Tocatlán y Santa Isabel Xiloxotla del estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, pues se consideró que violenta el derecho a la seguridad jurídica; principios de legalidad, de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora y de proporcionalidad tributaria.

# PRONUNCIAMIENTO

## **PRONUNCIAMIENTO 36/2024 LA CNDH ES OBJETO, UNA VEZ MÁS, DE LA BURDA CAMPAÑA MEDIÁTICO- PARTIDISTA QUE HA ENFRENTADO DESDE QUE INICIÓ LA GESTIÓN DE ROSARIO PIEDRA IBARRA**

Desde que el Senado de la República ratificó la continuación de Rosario Piedra Ibarra al frente de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ella misma y su gestión han sido blanco de infundios y calumnias por parte de personas autodenominadas periodistas o comunicadores, y desde luego actores partidistas, con el agregado respecto a la campaña que desde 2019 han mantenido la derecha y sus organizaciones, de que ahora se han sumado actores y opinadores que se ostentan como de “izquierda”.

Hay algunos ataques y denuestos, vertidos por personajes con tan nula autoridad moral y tan descalificados, que hasta prestigian; pero hay otros actores y opinadores que es necesario desenmascarar, porque por su aparente perfil “progresista” pudieran confundir, lo que vuelve sus expresiones aún más arteras y cobardes.

Solo mencionamos uno, el caso del texto de la señora Sabina Berman, publicado en un diario nacional caracterizado por su línea, y como otros textos provenientes de este grupo de opinadores y políticos que pretenden asumirse en un enfoque “progresista”, “crítico” y “de derechos humanos”, pero que hasta ahora subrepticamente han mantenido estrechos vínculos con intereses políticos y económicos de corte conservador.

Dice la señora Berman, por ejemplo, que en la Comisión Nacional con Rosario Piedra se defiende al Poder y no a las víctimas. Por lo que, si bien ya no sorprende tanta baja, sí nos obliga a preguntarle frontalmente: ¿De qué habla? ¿Dónde están sus pruebas?, ¿las tiene?; y si es así, que las presente, y no



Fotografía CNDH

busque presionar con narrativas fantasiosas surgidas, como otras tantas, de sus filias y sus fobias, pero no de la realidad.

*El artículo de la señora Berman menciona, como supuesto ejemplo de las omisiones de la CNDH, a "mujeres indígenas que fueron violentadas por soldados". Aunque su señalamiento es así de vago, desde luego intencionalmente, hay que recordarle a la señora Berman que esta Comisión Nacional bajo la gestión de Rosario Piedra reabrió el caso de Ernestina Ascencio, quien fue violentada en 2007, y en esta gestión se documentó cómo la CNDH de aquel entonces operó al servicio del poder, a orden del Ejecutivo federal, para encubrir la verdad. Al respecto se emitió un informe especial<sup>1</sup>*

<sup>1</sup> CNDH. *Informe de la Recomendación 34/2007. Memoria, verdad, justicia y reparación* (México: Secretaría Ejecutiva, 2021), <https://goo.su/3gIDI>

y una recomendación que desnudan la corrupción y el sometimiento de ese periodo.

*Sin concretar nada, el artículo también menciona supuestos “reclamos” de pequeños agricultores cuya propiedad fue incendiada por los “hombres de las metralletas”, solo que la señora Berman, además de nebulosa, omite en este caso que, de conformidad con el modelo que nos rige, los derechos humanos se violentan por actos de autoridad y que las atribuciones de la CNDH no incluyen delitos entre particulares, que solo son competencia de las fiscalías. Pues bien, aun pese a esto, la CNDH ha emitido en esta administración recomendaciones y medidas cautelares en casos que lo ameritan, particularmente en favor de defensores del territorio; y en el caso de los periodistas, dicho sea de paso, ya no han sido víctimas de la violencia política de Estado como solía ocurrir de manera habitual en este país. Actualmente, el ejercicio de la violencia no proviene del mandato del Ejecutivo Federal, sino que se manifiesta entre particulares, en conflictos derivados de intereses empresariales fácticos, de la economía criminal o de los poderes municipales y estatales.*

*Sobre los “82,626 reclamos” de que habla, que dieron lugar a “sólo” 1,270 recomendaciones, su manejo de las cifras no solo es tendencioso sino perverso. Por eso hay que decirle, para empezar, a la señora Berman, que lo que ella llama “reclamos” son en realidad peticiones que la CNDH califica y atiende, bien abriendo expedientes de queja o atendiéndolas mediante gestiones inmediatas. En todo caso, más allá de querer probar una mentira que no se sostiene por más que se insista (“la pobreza de resultados” de la gestión de Rosario Piedra Ibarra), la nota omite algo fundamental: que en la gestión actual, la CNDH ha iniciado un ejercicio en conjunto con las autoridades, procurando privilegiar la prevención y la atención más expedita de las peticiones que recibe, lo que permite resolver estas de manera más inmediata, aún antes de consumarse los efectos de la violación de los derechos humanos, en beneficio de la persona quejosa.*

La insistencia en desacreditar a la maestra Piedra Ibarra refleja una intención más amplia de desacreditar, por un lado, la

mejora en materia de derechos humanos que se tiene en el país y, por otra, deslegitimar los avances logrados en la defensa de los derechos humanos durante la presente gestión. Narrativas como las expuestas en este y otros artículos, incluso con textos casi idénticos, buscan distraer de lo verdaderamente importante: que las violaciones graves a derechos humanos han disminuido en México y que el Estado ha comenzado a asumir un rol garante, no perpetrador.

Por eso, es importante evidenciar lo que esconde tras bambalinas este grupo de personajes, que no solo buscan desvirtuar el proceso de reelección de Rosario Piedra Ibarra, realizado conforme a la ley y dentro de las atribuciones del Senado, sino que utilizan este hecho para insertar una narrativa que apunta a desacreditar una nueva forma de ejercer el poder, por ejemplo la reforma judicial, al grado de que en su columna, la señora Berman pretende “alertar” sobre la posibilidad de que la elección popular de jueces sea “manipulada”, presentando un sofisma que tergiversa los avances democráticos recientes.

Es fundamental aclarar que las interpretaciones presentadas en el artículo de Sabina Berman no reflejan la realidad del trabajo de la CNDH bajo la dirección de Rosario Piedra Ibarra. Más allá de los números, esta gestión ha demostrado un compromiso único con las víctimas, atendiendo sus necesidades de manera integral y oportuna, y priorizando la protección de sus derechos por encima de cualquier narrativa malintencionada.

A los opinadores –como ella– que cuestionan sin pruebas, les pedimos respeto al público y compromiso con la verdad. A las víctimas, a todo el pueblo de México, al que nos debemos, les reafirmamos nuestro compromiso absoluto con su causa y con la defensa irrestricta de los derechos humanos de todos, sin exclusión.

Más información: <https://goo.su/ICaYR>

# EXHORTOS

## **CNDH exhorta a autoridades del estado de Oaxaca a esclarecer el asesinato de mujeres Triqui y construir condiciones para el restablecimiento de una paz firme**

La Comisión Nacional de los Derechos (CNDH) condena el lamentable asesinato de Adriana y Virginia Ortiz García, dos mujeres artesanas, pertenecientes a la comunidad indígena triqui en Oaxaca, quienes fueron ultimadas el pasado 5 de noviembre de manera violenta.

Sabemos que la Fiscalía ya está realizando la investigación con perspectiva de género y de interculturalidad, pero subrayamos la importancia de no perder de vista el análisis de contexto de los hechos, y de tomar en cuenta los factores socioculturales, a fin cumplir la garantía al derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas, sus familias y toda la comunidad Triqui.

La CNDH subraya la importancia de esclarecer los hechos a la brevedad, y procurar el derecho a la justicia, a fin de combatir la impunidad que lacera en este caso a las comunidades integradas por grupos de atención prioritaria, donde el goce y disfrute de muchos de sus derechos humanos se ven agredidos por la pobreza y la discriminación estructurales, producto de las cuales surgen diversas manifestaciones y luchas en que se encuentra inmersa la comunidad Triqui, condiciones todas que afectan de manera particular y con más intensidad a las mujeres indígenas.

Hacemos, pues, un llamado a las autoridades del estado de Oaxaca a fin de que garanticen las condiciones de seguridad necesarias para el pleno desarrollo y goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de esta comunidad indígena, y se construyan las condiciones idóneas para restablecer una paz plena y firme que incluya a todas y todos los habitantes de esa región.

Más información: <https://goo.su/LS7E6>



Fotografía de la web



# COMUNICADOS

**309/2024**

**CNDH acompaña y brinda apoyo a integrantes de la caravana migrante que partió el 5 de noviembre desde Tapachula, Chiapas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene el firme compromiso de fortalecer una sociedad más justa, libre y respetuosa de la dignidad humana, de esta manera se suma a la construcción de una cultura de paz, legalidad y respeto a los derechos humanos que conjunte valores, actitudes y comportamientos para su protección y garantía, así como la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia.

Por lo anterior, desde la conformación de la caravana migrante, que salió el 5 de noviembre de 2024 de la ciudad de Tapachula, Chiapas, con destino a los Estados Unidos de América, la CNDH le ha dado seguimiento, les ha ofrecido atención a quienes forman parte de este contingente y ha realizado diversas gestiones a fin de garantizar el respeto a sus derechos humanos.

La Comisión Nacional tiene el firme compromiso de proteger, difundir y promover que se respeten los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, como las personas en contexto de movilidad, previniendo que sufran abusos de autoridades en su recorrido por nuestro país; por ello seguirá acompañando a la caravana migrante, y reitera su compromiso a fin de continuar instrumentando acciones para la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración y sus familiares en nuestro país, en cumplimiento del marco normativo nacional e internacional.

Más información: <https://goo.su/8VzYcEV>



Fotografía de la web



**31/2024**

**La CNDH acompaña y brinda apoyo a familia de origen chino resguardada por personal del INM en las inmediaciones del AICM**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tuvo conocimiento del caso de la familia de nacionalidad china, integrada por una madre y sus tres hijos, de 11, 9 y 7 años, quienes el pasado 13 de noviembre arribaron a la terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), procedentes de Tokio, y que fueron rechazados por la autoridad migratoria.

Con motivo de ello, personal adscrito a la Dirección de Atención a Personas Migrantes de la Quinta Visitaduría General le solicitó información a la autoridad responsable, la cual comunicó que está gestionando tal información respecto a la familia, para dar respuesta inmediata a la solicitud de esta Comisión Nacional.

No obstante, personal de la CNDH acudió al AICM con la finalidad de verificar las condiciones de salud en las que se encuentra la familia, así como su situación migratoria. Durante dicha diligencia, la familia fue entrevistada, tras lo cual se pudo advertir que los menores de edad se encuentran saludables. Respecto a su situación migratoria, el representante local del Instituto Nacional de Migración (INM) en el AICM informó que ya le avisó a la Procuraduría de los Derechos de la Niñez.

Respecto a la determinación de su situación jurídica, autoridades del INM le informaron al personal de la Comisión Nacional que se encuentran a la espera de la resolución jurisdiccional que emita el Juzgado de Distrito que conoce del juicio de amparo promovido por la agraviada.

La Comisión Nacional considera que la autoridad migratoria en México debe garantizar en todo momento los derechos de las personas migrantes, más aún cuando se encuentren involucradas familias, así como niñas, niños y adolescentes, por lo que hace un llamado al INM para que realice las acciones conducentes a fin de implementar mecanismos de atención inmediata que impidan que personas extranjeras en condiciones de vulnerabilidad permanezcan en estancias provisionales durante periodos de tiempo prolongados, y garantice el trato digno hacia dicho sector poblacional.

Más información: <https://goo.su/1qcpMz>



Fotografía de la web

**313/2024**

**La CNDH brinda apoyo al periodista Omar Alejandro Niño Pérez, director del medio ON Noticias impreso y digital**

Personal de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se comunicó con el periodista Omar Alejandro Niño Pérez, quien hizo de nuestro conocimiento la detención de cinco colaboradores del medio ON Noticias impreso y digital, quienes repartían periódicos en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí, el pasado sábado 23 de noviembre, de manera pacífica y gratuita, y que fueron detenidos por policías municipales de dicha localidad, con el argumento de que estaban tirando basura en la calle.

Además, Omar Alejandro Niño Pérez señaló que los trabajadores de su medio de comunicación fueron puestos a disposición del agente del Ministerio Público a las 18:30 horas por el presunto delito de “Resistencia” (hechos que quedaron registrados en la queja ante este organismo).

Dado lo anterior, personal adscrito a la Dirección de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos de la Quinta Visitaduría General activó los mecanismos de acompañamiento e investigación ante las autoridades.

Más información: <https://goo.su/f2uB8>



Fotografía de la web

**315/2024**

**La CNDH continúa monitoreando, acompañando y atendiendo a la caravana migrante durante su tránsito por México**

Desde el 5 de noviembre, fecha en que inició su tránsito en la ciudad de Tapachula, Chiapas, con destino a los Estados Unidos de América, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) le ha dado seguimiento a la caravana migrante. Hemos acompañado a los integrantes de la caravana y mantenido comunicación constante para detectar sus necesidades, especialmente las relacionadas con seguridad, alimentación, atención médica y orientación jurídica.

Para ofrecer dicho acompañamiento, movilizamos aproximadamente a trece personas servidoras públicas que brindan apoyo y gestionan servicios en su favor. Derivado de esto, hasta el momento han recabado 15 quejas y atendido a aproximadamente a 1,500 personas.

Además, con el propósito de dar continuidad a ese trabajo, esta Comisión Nacional envió dos grupos de personas visitadoras adjuntas que se encuentran actualmente en los municipios de Tehuantepec, Oaxaca, y Tapachula, Chiapas, brindando atención y acompañamiento a las personas que conforman la caravana migrante. También se inició una queja de oficio a partir de las declaraciones que trascendieron desde el estado de Oaxaca, declaraciones de personas integrantes de una caravana solicitando protección, a fin de atender y actuar con las autoridades correspondientes —de manera articulada— para garantizar el pleno respeto y protección a los derechos humanos, considerando que los hechos narrados revisten especial importancia pues afectan a un grupo en situación de vulnerabilidad —en este caso, las personas migrantes— entre quienes se encuentran niñas, niños, adolescentes y mujeres embarazadas.

Seguiremos cumpliendo nuestro mandato, acompañando a la caravana migrante en su tránsito por México mediante acciones para la protección de los derechos humanos de los migrantes y sus familias.

Más información: <https://goo.su/X7tNE>



Fotografía de la web

**320/2024**

**La Universidad Autónoma de Guerrero otorga doctorado honoris causa (*post mortem*) a doña María del Rosario Ibarra de la Garza**

En reconocimiento a su incansable lucha en favor de los derechos humanos, la paz y la democracia en México, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) le entregó el doctorado *honoris causa (post mortem)* a doña María del Rosario Ibarra de la Garza.

Durante la sesión del H. Consejo Universitario, efectuada en las instalaciones de la UAGro, el rector Javier Saldaña Almazán le entregó el grado honorífico a María del Rosario Piedra Ibarra, hija de doña Rosario Ibarra de la Garza y presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

La maestra Rosario Piedra destacó que la labor de su madre en favor de los derechos humanos comenzó tras la detención y desaparición forzada de Jesús Piedra Ibarra (hermano de la presidenta de la CNDH), en 1975, a manos de agentes de la extinta Dirección General de Seguridad (DFS), encabezada por Miguel Nazar Haro, a partir de lo cual –dijo– inició el largo peregrinar por los laberintos de la impunidad y la represión que existieron en este país.

En el acto se destacó que doña María del Rosario Ibarra de la Garza –originaria de Saltillo, Coahuila–, además de ser incansable defensora de los derechos humanos, logró la promulgación de una ley de amnistía en 1987, fue diputada federal y la primera mujer aspirante a la Presidencia de la República en 1982.

Estos reconocimientos, otorgados a quienes durante décadas han luchado por esclarecer los crímenes de lesa humanidad –como la desaparición forzada–, por mantener viva la memoria de las víctimas del periodo de violencia política en nuestro país, y por reivindicar la imagen de líderes sociales, como Lucio Cabañas y Genaro Vázquez Rojas, son un deber del Estado mexicano establecido así en la *Recomendación por violaciones graves 98VG/2023*.

Más información: <https://goo.su/9UObd>



Fotografía de la web





[cndh.org.mx](https://cndh.org.mx)

